

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 16 de junio de 2.022

RES. CD-ECO- Nº 239/22

Expte. Nº 6.477/22

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Gustavo Ramón Villar, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos de la Diplomatura en Normas de Contabilidad y Auditoría, Nacionales e Internacionales que se dicta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$17.000,00 (Pesos diecisiete mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 08/22 de fecha 14.06.22 aprueba el despacho Nº 20/22 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES RESUELVE

Art. 1º.- Asignar al Cr. Gustavo Ramón Villar la suma total de \$ 17.000,00 (Pesos diecisiete mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de la Diplomatura en Normas de Contabilidad y Auditoría, Nacionales e Internacionales dictada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

Art. 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Art. 4º- Invitar al Cr. Gustavo Ramón Villar proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

Art. 5°- Hágase saber al Cr. Gustavo Ramón Villar y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mcc/ajv

Juan Alberto Mariscal Rivera tade As Institucionales y Administrativos

Fait Cs. Econém Jur y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa